



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

### Minuta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 40, fracción I y 42, fracción II del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal y en concordancia con el Acuerdo Número ACU-42-13, publicado en los Estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal (en adelante IEDF), el día veintidós de abril del año en curso, siendo las 11:04 hrs, dio inicio la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación (CPIPGyDND).

Estando reunidos en el Comedor Ejecutivo del IEDF, dio inicio la sesión con la asistencia del Consejero y las Consejeras electorales siguientes:

#### Integrantes:

Mariana Calderón Aramburu. Consejera Electoral, Presidenta de la CPIPGyDND.  
Noemí Luján Ponce. Consejera Electoral, Integrante de la CPIPGyDND.  
Juan Carlos Sánchez León. Consejero Electoral, Integrante de la CPIPGyDND.

#### Representantes de los Partidos Políticos:

Rigoberto Avila Ordóñez. Partido de la Revolución Democrática.  
Herandeny Sánchez Saucedo. Partido Nueva Alianza.

La Consejera Mariana Calderón Aramburu, Presidenta de la CPIPGyDND, pidió a la Secretaria Técnica verificara la existencia del quórum con el propósito de celebrar la sesión, estando presentes al inicio de la misma las y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión Provisional, así como los representantes de los partidos políticos: Partido de la Revolución Democrática y Partido Nueva Alianza.

Acto seguido, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura al orden del día, quedando como sigue:



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

1. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.*
2. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, celebrada el 31 de marzo de 2014.*
3. *Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado "Informe trimestral de labores de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación Periodo enero a marzo de 2014"*
4. *Presentación, de la respuesta del Contralor General a la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación sobre casos de Acoso Laboral en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).*
5. *Presentación, del documento sobre el seguimiento a la solicitud hecha por el C. Isaac Sergio Mendoza García con relación al reconocimiento otorgado al personal del IEDF por XV años de servicio.*
6. *Asuntos generales.*

La Presidenta de la Comisión, Mariana Calderón Aramburu sometió a consideración de los integrantes, el Proyecto del Orden del Día; la Secretaria Técnica señaló que se emitieron observaciones de forma por parte de la representación del Partido Nueva Alianza.

Posteriormente, al no existir intervenciones, se recabó la votación correspondiente, quedando aprobado por UNANIMIDAD de votos el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CPIPgyDND.7ª.Ord.1.04.2014/0027.** Se aprueba el orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación con las observaciones realizadas por la representante del Partido Nueva Alianza.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el segundo punto del orden del día, relativo al proyecto de minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación, celebrada el 31 de marzo de 2014.



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de minuta por parte las oficinas de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y de la Representación del Partido Nueva Alianza.

Posteriormente, se recabó la votación correspondiente, aprobándose por UNANIMIDAD de votos el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CIPGDND.7ª.Ord.2.04.2014/0028.** Se aprueba la Minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación, con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la representante del Partido Nueva Alianza.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión sometió a consideración el tercer punto del orden del día, consistente en el Informe trimestral de labores de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación Periodo enero a marzo de 2014.

La Secretaria Técnica refirió que se recibieron observaciones al documento por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y de la Representación del Partido Nueva Alianza.

Posteriormente, se recabó la votación correspondiente, aprobándose por UNANIMIDAD de votos el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CIPGyDND.7ª.Ord.3.04.2014/0029.** Se aprueba el documento denominado "Informe trimestral de labores de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación Periodo enero a marzo de 2014" con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la representante del Partido Nueva Alianza. Con la instrucción a la Secretaria Técnica de remitir el documento de mérito al Secretario del Consejo General para su presentación ante el pleno de dicho órgano.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión Mariana Calderón Aramburu solicitó continuar con el punto cuarto del Orden del día relativo a Presentación, de la respuesta del Contralor General a la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación sobre casos de Acoso Laboral en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones por parte de la Representación del Partido Nueva Alianza.



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Respecto a este punto, el representante del Partido de la Revolución Democrática señaló la importancia de considerar como criterios por parte de la autoridad administrativa, lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha venido desarrollando, de tal suerte que pudiera considerarse un tipo de protocolo para tomar en cuenta situaciones de acoso laboral, considerando lo que se le denomina un Manual de buenas prácticas para investigar y sancionar el acoso laboral o el acoso sexual como una guía.

En ese mismo sentido, refirió que el documento de referencia es bastante completo para el tratamiento jurídico administrativo de estos casos, a partir de un marco conceptual que define con toda claridad el acoso laboral y el acoso sexual, la adecuada interpretación de los principios de igualdad entre las personas y la no discriminación el respeto, la protección y la garantía de la vida y la integridad personal, entre otros aspectos.

Por su parte, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce pidió que se reflexionara por parte de los integrantes de la Comisión Provisional, respecto a la dificultad para identificar los casos de acoso, tomando de referencia que el hecho de que no hubiera denuncia en el Instituto no significaba que no se dieran este tipo de situaciones.

Asimismo, señaló que pudiera darse el caso de que muchos trabajadores pudieran vivir situaciones de este tipo, pero que en primer lugar no tengan los elementos para identificar esas situaciones y en segundo lugar para saber cómo proceder administrativamente en la institución.

Concluyó refiriendo que en la Comisión Provisional se puede generar un área de oportunidad para el trabajador a fin de dar a conocer los elementos que permitan a las personas identificar cuando se está viviendo una cuestión de esta naturaleza e incorporar la propuesta planteada por el Partido de la Revolución Democrática.

Por su parte, la Consejera Presidenta Mariana Calderón Aramburu consideró gratificante que sólo existiera una denuncia en este tema; sin embargo, hizo énfasis en la posibilidad de interponer las denuncia por parte de los funcionarios del Instituto, refirió que tanto los hombres como las mujeres no se animan a interponer este tipo de denuncias, ya que el hecho de ir a denunciar pone en riesgo a la víctima, más aún cuando existe una condición de supra-subordinación entre el jefe o aquella persona que pueda estar estableciendo esta relación de acoso laboral.

Asimismo, coincidió con la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce para que, en atención al protocolo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presentado por el Partido de la Revolución Democrática, se inicie con una campaña de difusión.

En ese sentido, solicitó a la Secretaria Técnica se generara una estrategia de difusión sobre el tema que se pudiera presentar a la Comisión Provisional en la próxima sesión.

*Mariana*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Finalmente, se dio por recibido el documento denominado "Respuesta del Contralor General a la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación sobre casos de Acoso Laboral en el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, la representante del Partido Nueva Alianza y el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión solicitó continuar con el quinto punto del Orden del día relativo al Informe sobre la respuesta dada a la solicitud hecha por el C. Isaac Sergio Mendoza García con relación al reconocimiento otorgado al personal del IEDF por XV años de servicio.

La Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y de la Representación del Partido Nueva Alianza, así como del representante del Partido de la Revolución Democrática.

Al respecto, el representante del Partido de la Revolución Democrática consideró importante se hicieran las aclaraciones pertinentes, tomando en consideración cualquier cuestión; tal como es el caso del tiempo, aspecto que ayudaría a concluir si hubo o no un acto de discriminación.

Por su parte, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León consideró importante delimitar la cuestión laboral de la cuestión de una posible discriminación o derecho de discriminación; asimismo, manifestó a los integrantes de la Comisión Provisional, la posibilidad de que se diera respuesta al oficio presentado por el Secretario Administrativo identificado con la clave IEDF/SA/0713/2014 del cuatro de abril, en el que solicita dejar sin efectos el Acuerdo emitido por la Comisión Provisional, en atención a que se hizo de manifiesto que la existencia de una omisión se trató de un error involuntario.

Siguiendo el punto del orden del día, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, reconoció que la Comisión Provisional ha ido avanzando y encontrando la manera de abordar los asuntos que se le plantean.

Asimismo, coincidió con la propuesta del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León de dar respuesta al Secretario Administrativo.

Por su parte, consideró que la respuesta del Secretario Administrativo fue un tanto excesiva, pues en ningún momento la Comisión Provisional tomó la decisión de que se le diera el estímulo al promovente, sino por el contrario, lo que se señaló fue que se hiciera la investigación y que las instancias que así estuvieran facultadas pudieran dar el estímulo, con lo que manifestó que la Comisión Provisional no se excedió de sus atribuciones.



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

La Consejera Electoral Mariana Calderón se sumó a la propuesta por parte del Consejero Electoral Juan Carlos a fin de cumplir con el procedimiento.

Hizo de manifestó la existencia de la respuesta por parte de la titular del Centro y del Secretario Administrativo, en donde se señaló que se tomaron las medidas suficientes, para realizar la entrega del reconocimiento al trabajador, asimismo, se señaló en los documentos que el trabajador no se había acercado a esas áreas. En ese sentido, consideró que la importancia para hacer un llamado a todos los trabajadores para que acudan primero a las instancias competentes, en caso de que exista omisión.

Respecto a la respuesta que se debe dar a la Secretaría Administrativa y al Centro, señaló que si bien se debe emitir la misma, propuso que no debe ser en el sentido de dejar sin efectos el acto; por el contrario, en la respuesta se debe reconocer que ya se cumplió con lo solicitado por el ciudadano de forma puntual; y que existe el compromiso por parte de las áreas del Instituto de no generar actos en contra de los trabajadores.

Por último, la consejera presidenta refirió la importancia de poder analizar hasta dónde llegan las facultades de la Comisión Provisional y hasta dónde se pueden quedar y a su vez distinguir entre un derecho laboral, una prestación laboral, entre un reconocimiento laboral y una cuestión de discriminación.

Así pues se dio por recibido el documento sobre el seguimiento a la solicitud hecha por el C. Isaac Sergio Mendoza García con relación al reconocimiento otorgado al personal del IEDF por XV años de servicio, con las observaciones realizadas por la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, la representante del Partido Nueva Alianza y el representante del Partido de la Revolución Democrática.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del día relativo a Asuntos Generales.

Respecto al anterior punto no hubo participación alguna, por tanto al no haber otros asuntos más que tratar por los integrantes de la Comisión, se dio por agotado el orden del día.

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*



## COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

Siendo las 11:42 minutos, del día veintidós de abril de 2014, la Presidenta de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, firmando al margen y al calce el Consejero y las Consejeras electorales integrantes de la Comisión Provisional que en ella participaron.

**Presidenta de la Comisión**

**Mariana Calderón Arambúru**

Consejera Electoral

**Integrante de la Comisión**

**Noemí Luján Ponce**

Consejera Electoral

**Integrante de la Comisión**

**Juan Carlos Sánchez León**

Consejero Electoral